**D/Dª:** María Quintana Donoso

**DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO:** IES Arca Real

**SOLICITA:**

Que los alumnos relacionados en este documento, puedan realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo “FCT”, en las circunstancias que se marcan con una “X” de las que se exponen a continuación:

LUGARES DE REALIZACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE “FCT”, QUE SEGÚN ORDEN EDU/1205/2.010, REQUIEREN AUTORIZACIÓN (márquese con una X la casilla que corresponda)

10.3 – En empresas o instituciones que desarrollen su actividad en la Comunidad de Castilla y León, ubicadas en localidad distinta a la del centro educativo.

10.4 – En empresas o instituciones ubicadas en otras Comunidades Autónomas.

10.5 – En la empresa o institución con la que tiene relación laboral, siempre que las actividades formativas y el horario del módulo profesional de FCT no coincidan con las correspondientes a su actividad laboral.

DURACIÓN Y PERÍODOS DE REALIZACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE “FCT” QUE, SEGÚN ORDEN EDU/1205/2.010, REQUIEREN AUTORIZACIÓN (márquese con una X la casilla que corresponda)

12.2.d.1º - Cuando las actividades a realizar estén condicionadas por un proceso natural, estén sujetas a estacionalidad o se lleven a cabo en sectores productivos cuya organización técnica o sus especiales actividades laborales se desarrollen en un contexto muy determinado. Realizar la formación en centros de trabajo en un periodo distinto al establecido en el currículo del título de formación profesional.

12.2.d.2º -. Cuando las actividades a realizar estén condicionadas por un proceso natural, estén sujetas a estacionalidad o se lleven a cabo en sectores productivos cuya organización técnica o sus especiales actividades laborales se desarrollen en un contexto muy determinado. Modificación en el horario o realizar la formación en centros de trabajo en días no lectivos dentro del periodo establecido en el currículo

12.2.f – Cuando el alumno se encuentre desarrollando una actividad laboral, por cuenta propia o por cuenta ajena, tenga obligaciones de tipo personal o familiar, curse otros estudios que deba compatibilizar con el desarrollo de la FCT o alegue problemas de salud.

12.2.g – Otras circunstancias, suficientemente motivadas.

|  |
| --- |
| **MOTIVACIÓN:***
 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ALUMNADO** | **FECHAS** | **LOCALIDAD** | **PROVINCIA** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

En Valladolid , 14 de agosto de 2017

 EL DIRECTOR

 Fdo: